CONTRATO N.º 001-2026

Entre los suscritos ALBA LUCIA CORREA OBANDO, con cc Nº 34053140 de Pereira, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Nueva Granada, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley. Quien por medio de esta orden autoriza A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CC/NIT 860524654-6, Lo contemplado en la presente orden atendiendo lo preceptuado en la Ley 80/93, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes vigentes:

1. **Objeto:**

COMPRA DE POLIZA DE MANEJO (RECTORA- PAGADORA) POR EL PERIODO DEL 27/01/2026 AL 27/01/2027

2- VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es de ($ 4.171.521) CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS. Pagaderos a contra entrega. Único pago, el cual se realizará transferencia electrónica una vez recibido a entera satisfacción y practicando las retenciones de Ley

3- PLAZO: Es de 4 DIAS HABILES contados a partir de la fecha de Perfeccionada la presente orden.

4- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que demande el cumplimiento de esta orden se imputarán con cargo al Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing, Según CDP N° 002-2026. Fuente de Recursos de RECURSOS DEL BALANCE

5- SUPERVISIÓN: Será ejercida por: Alba Lucia Correa CC No 34053140, Rectora y quien verificará el cumplimiento a satisfacción de la presente orden.

6- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley, para la suscripción de esta orden, (art.8 y 58 Ley 80/93; art. 442 C.P. y arts. 266, 267 y 268 C.P.P.; art. 60 Ley 610/2000).

7- PERFECCIONAMIENTO: Esta orden se entiende perfeccionada una vez se firme por el ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 39 de la Ley 80 de 1993 y una vez se obtenga el RDP correspondiente y los demás requisitos de Ley: registro Cámara de Comercio, fotocopia cédula, RUT.

Para constancia, se firma en la ciudad de Dosquebradas, a los 22/01/2026

Firma del ordenador del gasto	Firma del Contratista	Firma Supervisor.
C.C. No 34053140	C.C. No _____	CC No34053140
Dirección: Cra 22ª Cll 51 Granada	Dirección: _____	